



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCION N° 053 15

San Ramón de la Nueva Orán, 20 MAR 2015

Expediente N° SO-19.075/15.-

VISTO:

El informe elevado por Secretaría de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicho pedido informa que mediante Resolución N° 358/14 y N° 454/14 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, asigna a la Sede Orán un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría y tres (3) cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Simple.

Que, asimismo indica que, de acuerdo al Artículo 3° de la Resolución N° CS-454/14, "...los cargos de Auxiliares Docente de Primera Categoría asignados, tienen destino exclusivo para materias de primer año, y bajo ningún motivo o razón deberán destinarse para su transformación, aumento de dedicación u otros fines distinto a lo establecido..."-

Que, se hizo una reunión de trabajo con los representantes orgánicos de las carreras de la Sede Orán, a fin de analizar y consensuar la distribución de los cargos de referencia, acornándose lo siguiente:

- a) Un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Simple para la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias.-
- b) Un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Simple para la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos.-
- c) Un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Simple para la implementación de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas; de manera temporaria el cargo será utilizado para alguna asignatura de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos hasta la efectiva implementación.-
- d) Un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos.-

Que, es necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Orán; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Asignar los cargos otorgados mediante Resoluciones N° 358/14 y N° 454/14 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución y lo informado por Secretaría de Sede Orán, quedando de la siguiente manera:





Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCION N° 053 15

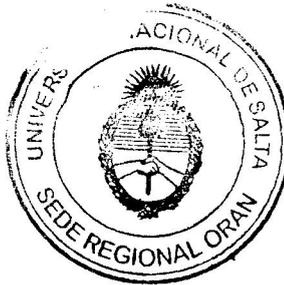
Expediente N° SO-19.075/15.-

- a) Un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primara Categoría, Dedicación Simple para la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias.-
- b) Un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primara Categoría, Dedicación Simple para la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos.-
- c) Un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primara Categoría, Dedicación Simple para la implementación de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas; de manera temporaria el cargo será utilizado para alguna asignatura de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos hasta la efectiva implementación.-
- d) Un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos.-

ARTICULO 2º: Notificar de la presente resolución a las coordinaciones de carreras de la Sede Orán y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal y Dirección Académica para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Lic. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN  
DIRECTORA - SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA